



**RECTORIA**

**RESOLUCIÓN RU No. 13/06-2018**

**LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**

**CONSIDERANDO 1:** Que en fechas 20 y 21 de Marzo de 2018 mediante avisos publicados en dos (2) diarios de mayor circulación, se hizo llamado para presentar ofertas el día lunes treinta (30) de abril del año 2018, habiéndose ejecutado la presentación de ofertas el día viernes cuatro (4) de mayo del año 2018, a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2018-SEAF-UNAH para la "ADQUISICION DE MATERIALES PARA CURACIÓN Y MEDICAMENTOS PARA EQUIPAR BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES".-

**CONSIDERANDO 2:** Que en fecha cuatro (4) de mayo de 2018, siendo las 10:00 a.m., en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo ALMA MATER, día y hora señalada en el Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2018-SEAF-UNAH, se dio por iniciado el acto de apertura de ofertas, habiéndose presentado como oferentes a dicho acto las empresas: **DROGUERÍA EUROPEA S.A., DROGUERIA GUARDADO S. DE R.L. DE C.V., Y DROGUERIA PROCONSUMO S.A. DE C.V.,** procediéndose a levantar el acta respectiva tal y como lo establece la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

**CONSIDERANDO 3:** Que el Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha catorce (14) de junio del dos mil dieciocho (2018), recibió en físico el documento denominado "INFORME SOBRE REVISIÓN Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.012-2018-SEAF-UNAH "ADQUISICION DE MATERIALES PARA CURACIÓN Y MEDICAMENTOS PARA EQUIPAR BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES", de fecha siete (7) de junio de dos mil dieciocho (2018), presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación, el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría.-



## **RECTORIA**

**CONSIDERANDO 4:** Que en el “INFORME” citado la Comisión de Evaluación de dicho proceso, recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras declarar **FRACASADA** la “**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2018-SEAF-UNAH**”, por no ajustarse las ofertas a los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Condiciones de la presente licitación, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.-

**CONSIDERANDO 5:** Que la Ley de Contratación del Estado en su **Artículo 57** y el **Artículo 172. Párrafo Segundo** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establecen los casos en que una licitación será declarada fracasada.

**POR TANTO:** La Rectoría de la UNAH en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en el **Artículo 57** de la Ley de Contratación del Estado, **Artículo 172. Párrafo Segundo** de su Reglamento; Artículos 17, 19 numerales 1) y 15) y Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, **RESUELVE:**

1. Declarar **FRACASADA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.12-2018-SEAF-UNAH** para la “**ADQUISICION DE MATERIALES PARA CURACIÓN Y MEDICAMENTOS PARA EQUIPAR BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA Y CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES**” en cumplimiento del **Artículo 57** de la Ley de Contratación del Estado y **Artículo 172. Párrafo Segundo** de su Reglamento y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado en la presente Resolución. -
2. Que la Secretaría General de la UNAH notifique la presente resolución, mediante el Oficio respectivo a los representantes legales de las empresas participantes.-
3. Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, iniciar un nuevo proceso de Licitación tal como lo establece el último párrafo del **Artículo 57** de la Ley de Contratación del Estado.-



**RECTORIA**

4. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese. -

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).



FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO  
RECTOR-INTERINO UNAH

cc. Archivo  
CA/JM